

El Centinela.

Periódico de la Marina, órgano del partido Liberal Democrático del distrito de Pego

Unico redactor: Don Francisco de A. Cabrera

NO IMPORTA

Ya escampa

Nuestros encontrados enemigos políticos hacen palmas de alegría porque el Gobierno tiene el criterio de no cambiar Ayuntamientos por vía gubernativa antes de elecciones, pues creen que de esta suerte podrán ganar los diputados y está logrado seguir mandando en estos pueblos.

No les faltaría razón para estar contentos si las cosas les salieran como ellos se las imaginan; pero como el diputado demócrata por este distrito será indudablemente reelegido y las elecciones municipales en Benisa las ganaremos nosotros, el gozo de nuestros adversarios caerá en un pozo, tan hondo que con dificultad volverá a la superficie de las aguas para salir al exterior.

Los hombres del pueblo y hasta algunos relativamente intelectuales de ambos partidos locales, cifraban su respectivo triunfo en mudar ó no la situación de Benisa antes de las elecciones generales. ¡Toñtería! Los que así piensan son muy miopes en política, tanto, que no ven más allá de sus narices. A nosotros nos importa muy poco que Benisa se mude antes de elecciones y si nos apuran mucho diremos que no lo deseamos aunque esto aparezca increíble é incomprendible.

Si Benisa se mudara antes de elecciones dirían nuestros contrarios que había obedecido á manejos electorales y que por esta causa había triunfado el candidato demócrata. Y como no es así, como ya en la oposición sacamos diputado al Sr. Vega de Seoane y ahora sin mudar Benisa lo hemos de reelegir, entendemos que nos hallamos en el caso de demostrar que en el distrito, no obstante este pueblo, tenemos la opinión y los votos.

Los demócratas de Benisa, que representan la mayoría de la población, si bien la minoría en el censo electoral, porque así la han querido el despotismo y la arbitrariedad de los conservadores en todo tiempo, irán á las urnas con todo el entusiasmo y el convencimiento de la bondad y dignidad de la noble causa que defienden y sabrán cumplir con su deber. Claro que han ido perder en las elecciones por el motivo dicho; pero no importa. Sabrán intervenir las urnas y evitar el pucherazo que pudieran intentar el enemigo, lo cual es bastante.

El premio á nuestros trabajos, el imperio de la justicia, la igualdad en el derecho, ya vendrán después por necesidad absoluta, porque no es posible que el borrón Benisa en la blanca hoja de la libertad permanezca por más tiempo. Tenemos la conciencia más completa, la certeza evidente de que el caciquismo de Orduña ha de ser destruido y Benisa redimida. ¿Cómo? Esto es nuestro secreto, pero será indudable.

¡Arrriba los corazones! A la lucha todos demostrando nuestra fe, nuestra confianza y nuestros convencimientos, que nosotros vamos mandarnos en Benisa. Diga lo que quieran los contrarios... ¡No importa! El triunfo definitivo es nuestro.

No por odios de sectarios, ni por apasionamientos impropios de los que amamos la verdad y la justicia, sino con la razón fría y serena, y con la conciencia plena de que prestamos con nuestras quejas un buen servicio á esta población, nos dirigimos al público para que conozca, combata y corrija los atropellos, haciendo que se respete el derecho de todos, y que la normalidad pública sea reintegrada en la administración municipal de esta Villa, de la que ya largo tiempo desapareció, reinando en su consecuencia el atropello, la trasgresión, la negligencia, y tal vez el fraude, el cohecho, y la malversación de los fondos comunales. Hora es ya, pues, de que el caciquismo rastrero y ambicioso, que por espacio de medio siglo se enseñorea de esta comarca, oprimiendo á sus habitantes, reciba su merecido castigo y que un gobierno democrático encargado muy especialmente de velar por la libertad del ciudadano y por la recta administración pública ponga coto á los desmanes de gentes que, creyéndose omnipotentes á causa de sus rastreras y maquiavélicas combinaciones políticas, han conseguido por tanto tiempo mangonear los intereses comunales, con grave perjuicio de los que desamparados de toda protección han sido los parias que, sufran con resignada paciencia la serie inacabable de despilfarros, compradrazgos y ambiciones desmedidas en perjuicio de los intereses públicos y particulares.

Confundiendo en que es llegada ya la hora de la justicia, no titubeamos en lanzar á la publicidad hechos concretos, que pasamos á relatar, cometidos por los Ayuntamientos que hemos padecido.

Nos consta que ya ha habido algún vecino que se ha atrevido á denunciar al señor Gobernador de la Provincia algunos de los hechos punibles que aquí pueden haberse cometido; pero esto no obsta para que digamos los que públicamente se dicen, advirtiendo que si por un momento las oficinas municipales estuviesen á disposición de los vecinos, en ese caso tenemos la completísima seguridad que podrían escribirse hasta volúmenes, relatando, criticando y poniendo de manifiesto delitos é inmoralidades de esta administración municipal. Ya, pues, que esto, por ahora, no es posible, no podemos dejar de exponer, para que el público juzgue, aquellos que están patentes, que son públicos, que constan al vecindario y que sin recato, ni pudor alguno, y hasta mofándose de los que advierten los peligros de tanta osadía, siguen cometiéndose sin temor á ningún género de responsabilidades.

Y vamos al grano: el día diez y siete de Enero se celebra en esta población una feria denominada *Porrat de San Antonio*, á la que acuden gentes de toda la comarca en número considerable, y vendedores de Valencia, Alicante, Alcoy, Gandía, Denia, Cocentaina, Ondara y otras muchas poblaciones, en número tal que sin temor de equivocarnos podemos asegurar que asisten más de doscientos vendedores, doscientos puestos de venta de artículos de tejidos, sedería, lanas, quincalla, ferretería, loza, calzado é infinidad de otros arti-

culos que no son de necesidad hacer notar. Dicha feria dura oficialmente cinco días, aunque pasados estos todos los años se alarga por cuatro ó cinco días más. El Ayuntamiento es el encargado de cobrar los derechos que por el puesto que ocupan las paradas de dichos vendedores les reclama, sin que conste en ningún acta del cabildo la cantidad que han de tributar por el espacio ocupado. El tercero ó cuarto día de la feria una comisión del Ayuntamiento se dirige de puesto en puesto pidiendo á los vendedores las cantidades que tiene á bien pedir, las cuales cobra sin dar recibo ni resguardo alguno que sirva de garantía y de comprobación de lo cobrado. Apesar, pues, de la importancia que reviste dicha feria, de las importantes transacciones que en ella se hacen, siendo los gastos que se ocasionan escasísimos, es exigua y mezquina la cantidad que figura ingresar en la caja municipal como producto de la feria, sin comprobación ni medios para ello, sin que se pueda venir á saber la cantidad recaudada, todo lo cual en nuestro concepto está dentro de lo que el Código penal considera como malversación de caudales públicos y fraudes, penado en los artículos 405 y siguientes.

A consecuencia de las disposiciones sobre construcción de caminos vecinales, este Ayuntamiento, de acuerdo con el Estado, ha construido el que desde esta población se dirige á la de Jalón, encargándose de expropiar, esplanar y construir cierto número de kilómetros con fondos municipales. No queremos relatar los incidentes sufridos al trazar el camino, ni las variaciones que después de trazado surgieron, todo debido á la falta de conocimiento para ello; pero si que es muy doloroso que el bolsillo del contribuyente esquilimado con tantos impuestos y gabelas, esté á disposición de cuatro ambiciosos y egoístas que no procuran más que satisfacer sus egotismos, favoreciendo á aque los que les sirven para colocarlos en el pedestal de sus glorias. Por consecuencia, pues, de la construcción dicha, se han hecho varias expropiaciones de terrenos al antojo y capricho de los concejales, comisionados, faltando abiertamente á la ley de expropiaciones, sin previa valoración por peritos técnicos, de los terrenos, sin ajustarse á prescripción legal alguna, comprometiéndose á obras que el Ayuntamiento no puede llevar acabo sin la competente autorización superior. Si esto ha sucedido con la expropiación, no es menos escandaloso lo hecho con la esplanación, afirmado y construcción del camino, en donde se han gastado miles de pesetas en la forma que los concejales han querido, sin subasta alguna, ni exención de ella, faltando abiertamente á lo dispuesto en los artículos 36 y 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la instrucción aprobada por Real decreto de 18 de Abril de 1900. Además ¿no podría considerarse este hecho como usurpación de atribuciones previsto y penado en el vigente Código penal en su artículo 842 y siguientes?

En el ensanche de la Plaza pública del Mercado de esta población se está construyendo en la actualidad un porche de piedra en la base, con columnas de hierro y cubierta de plancha de metal, cuyo coste es de más de dos mil pesetas, sin que para la construcción del mismo se haya anunciado subasta, ni pedido exención de ella,

aunque esto no cabe, y es público y notorio que el que dirige dicha construcción es el mismo fiscal municipal como se ve. Este hecho está en contra de lo dispuesto en el antes citado Real decreto de 4 de Enero de 1883 y además no podrá ser un fraude comprendido en el artículo 411 y siguientes del Código penal?

Por consecuencia de ensanchar la población se han hecho sin plano alguno de ensanche, varias compras de terreno á doña Clara Torres Orduña por el precio que han tenido á bien dicha señora y el Ayuntamiento contratar, sin previo valor ni tasación, gravando los ingresos del pueblo, de un modo especial, los precedentes de puestos públicos, para pago á plazos de dichos terrenos. Este Ayuntamiento y los anteriores han pagado y pagan el precio de los mismos, faltando abiertamente á lo dispuesto por sentencia del Tribunal Contencioso administrativo de 30 de Marzo de 1885, haciendo presente que la compra de dichos terrenos exceden tal vez de diez mil pesetas. ¿No podría ser este hecho constitutivo de un delito de malversación de caudales públicos previsto y penado en el artículo 405 y siguientes del Código penal?

Es un hecho conocido del público que nadie ha sabido ni sabe la hora de celebración, ni día de las sesiones ordinarias que el Ayuntamiento tiene obligación de celebrar; cuantos han acudido al vestíbulo de la Casa Consistorial, al tablon de los edictos, para comprobar este aserto han podido convencerse de su verdad. El artículo 97, párrafo 3.º, de la ley municipal prescribe terminantemente esta obligación, así es que al faltar á ella se desobedece á la ley, se deja esta incumplida y se priva al público de su perfectísimo derecho de acudir á las sesiones municipales para enterarse de la marcha de los intereses comunales. ¿No es este hecho constitutivo de delito por desobediencia é incumplimiento de la ley?

Otro hecho abusivo é inmoral es la falta del Ayuntamiento al hacer obras por administración, el no publicar una nota semanal de todos los gastos causados en ellas con especificación de jornales, materiales, sitio de la obra y demás circunstancias análogas, según previene el párrafo 2.º del artículo 166 de la ley municipal. Apesar, pues, de haberse ejecutado y estar ejecutando las obras relatadas anteriormente, no se ha cumplido con este precepto legal; nunca en el tablon de edictos se ha visto nota semanal de gastos de dichas obras, ni de ninguna otra de las que han hecho y se hacen por lo tanto es nuestra opinión que la falta de su cumplimiento es desobediencia que también tiene su penalidad correspondiente.

Estos hechos, y otros que no nos conviene por ahora publicar, son públicos, conocidos de todo el vecindario, cuyos detalles no podemos exponer por no tener á nuestra disposición los documentos del Ayuntamiento; pero cuando la parte exterior de la casa se entora de tales inmoralidades ¿quién no habrá dentro de ellas? ¿Qué cosas podrían averiguarse si se penetrara en sus secretos y se examinase lo hecho en tantos años de despotismo, de opresión, de caciquismo y de arbitrariedad? Si la sociedad que está interesada en el respeto y cumplimiento de la ley, y acude por medio de sus representantes á satisfacer la vindicta pú-

blica, cuando el orden jurídico se perturba, deber es de todos los amantes de la justicia denunciar, corregir y castigar los hechos que revisten delincuencia y que afectan a la cosa pública.

Nosotros como periodistas defensores del bien de estos pueblos y como ciudadanos a la vez de una población tan maltratada como ésta, cumplimos un deber haciendo público lo que dicho queda, que el interés plausible de los más, está antes que el interés menguado de los menos. Y en esta tarea hemos de seguir hasta que las cosas queden al desnudo ante los ojos de la pública opinión y la justicia sea.

Estamos seguros

Desde el momento que aquí nos lanzamos a la vida política rodeados de una decena de mártires perseguidos por el orduñismo, cuando todos consideraban una locura hacer frente a todo un poder caciquil como el de Torres Orduña y nada hacía asomar la aurora de risueñas esperanzas, abrigamos el convencimiento del triunfo.

Acaso nuestra inteligencia no fuese tan fecunda como la de otros políticos, tal vez nuestra experiencia en política no fuese la necesaria para la sagacidad y la astucia con tanta fortuna antes empleadas por nuestros dominadores; pero teníamos, como tenemos, el convencimiento de la energía de nuestra voluntad, lo que se llama carácter, y con este factor, el principal y mejor en política, auguramos desde el principio, aseguramos luego y afirmamos ahora, que el triunfo definitivo es nuestro.

No fuimos al principio atendidos por nuestros contrarios, fuimos desafiados, despreciados como impotentes, indignos por lo pocos a la beligerancia, y al desdén y al desprecio contestamos con la arrogancia y la valentía de la propia dignidad ofendida, en cuya alta tarea no hemos cesado un momento, ni cesaremos hasta el logro del triunfo.

Torres Orduña no contó con nuestro carácter, con la energía de nuestra voluntad, con el quier de corazones templados en una vida de luchas y de adversidades, no contó con nuestra decisión, con nuestra tenacidad para imponernos a los partidos.

Torres Orduña solo se ha demostrado hábil y político en aguantar con paciencia el chaparrón de nuestra propaganda, la rudeza de nuestros ataques, la dureza de nuestra fraseología, el atrevimiento de nuestros conceptos, el ariste de nuestra defensa, porque si no lo hubiese hecho así, la política en Benisa habría adquirido, há ya tiempo, un cariz de discordia, de tumultos, de reprobadas violencias, siempre suicidas para los que imperan, siempre salvadoras para los que se sienten oprimidos por el abuso y la imposición despótica y arbitraria. En todo lo demás no ha hecho otra cosa que dar traspás, uno detrás de otro, hasta situarse en lugar peligroso e insostenible, en el que difícilmente se podrá tener en pié.

Si Torres Orduña no hubiese alardeado de poder, desafiando a todo el mundo con sus fanfarronadas; si no hubiese demostrado total interés en retener a Benisa bajo su poder semifeudal, negándonos hasta la sal y el agua en nuestro natural alojamiento; si no hubiese extremado su actitud al término que todos sabemos en las elecciones de Denia, de Senadores y de Villajoyosa; si hubiese luchado noblemente en todos los casos, habría sido considerado como un adversario digno y noble, acreedor a toda clase de respetos; pero no lo ha hecho así y las consecuencias las está tocando.

Nosotros un día y otro le hemos afeado su proceder y como arma política, de ataque y de defensa, nos hemos visto precisados a fustigarle sin compasión, ya que las armas del derecho las tenía él todas almacenadas en su arsenal de 30 años de dominio. Más de una vez nos ha apenado ser tan duros con el antiguo compañero de escuela,

con el amigo de la infancia, con un hijo del mismo pueblo, a quien particularmente queremos como amigo; pero era forzoso, indispensable, vencer al político que nos combatía y en esta lucha no hemos puesto límites a nuestra pluma, dispuestos a sufrir con la frente erguida todos los contratiempos, todas las consecuencias de nuestro proceder, cual corresponde al que se decide a vencer o morir. Para pasar a nado el río de nuestra empresa, tiramos a la opuesta orilla el río de nuestras vestiduras para llegar a recobrarlas o ahogarnos arrastrados por el corriente.

¿Queremos mal a Torres Orduña? No, mil veces no. El día que le venzamos, que no ha de tardar, no aparecerá su nombre en estas columnas, no será él el blanco de nuestros disparos, no tendrá queja alguna de nosotros. Nos portaremos tan nobles y caballerosos como al tiempo de nuestros rudos nos portamos con el enemigo opresor.

Aun puede Torres Orduña evitar su total caída, aun puede borrar la antipatía de la mayoría del pueblo. ¿Cómo? Emendando su plan, deshaciendo lo mal hecho, entrando en la armonía del derecho entre ciudadanos que lo tienen.

Que nadie lo dude: el triunfo es nuestro. Estamos seguros.

Sigue la racha

Firmada por el vecino Juan Bertomeu Giner se presentó en el mes pasado al señor Gobernador de la Provincia una denuncia contra este Ayuntamiento basada en 15 fundamentos.

El señor Gobernador la aceptó y en vez de pedir al Ayuntamiento los datos necesarios por oficio para comprobar los extremos de la denuncia, como entendemos nosotros que debiera de haberse hecho, parece que la denuncia ó copia ha sido pasada a este Ayuntamiento para su información.

Nadie puede negar al señor Gobernador la pericia de hábil gobernante, por su ilustración y repetidas veces de desempeñar el cargo. Nadie tampoco le puede negar buena voluntad en esclarecer la normalidad de los asuntos públicos. Nosotros no dudamos de su recta intención; pero nos parece lógico que conocedor el Ayuntamiento de los cargos que en la denuncia se le hacen, trate de ponerse a cubierto en todo lo que pueda, tratando a la vez de perseguir al denunciante.

La tarea empezó. El día 26 de Julio el señor alcalde pasó la siguiente cédula de citación:

«Para mañana jueves veinte y siete del actual y horas once de la misma se presentará usted en esta Alcaldía sin excusa ni pretexto alguno para un asunto interesante.» El Alcalde, Pablo Fabregat.—Señor D. Juan Bertomeu Giner.»

No habiendo acudido Bertomeu a la citación, el día 27 se le citó para el día 28, con el fin de prestar declaración en un asunto interesante y urgente, y de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar imponiéndole la multa de 5 pesetas por desobediencia.

No acudiendo tampoco el Bertomeu con fecha 28 se le impuso otra multa de 15 pesetas, citándole nuevamente para el día 29, a fin de prestar «declaración sobre un asunto interesante y urgente.»

Las citaciones fueron firmadas por el padre y criada de Juan Bertomeu, manifestando que éste se hallaba ausente.

Apesar de esta manifestación verdad, como puede probarse a todas luces, el señor Alcalde estimó que había desobediencia y al castigo ha procedido.

Juan Bertomeu, como hijo único de una familia acomodada, el día 26 de Julio amaneció mudado de ropa y sin decir nada a nadie se marchó a pasar el día en la fiesteromería de la ermita de Santa Ana, desde allí se fué a la población, pues su casa radica en el campo, y desde el pueblo se fué de correría, como joven soltero, por los

pueblos de Jalón, Alcalalí y Parcent, no regresando a su casa hasta el día 3 del mes actual por la mañana.

Ahora bien. ¿Ha faltado Juan Bertomeu? No. Es un absurdo castigar a un hombre por una falta que no ha cometido. Bertomeu no estaba en su domicilio, su padre no sabía a donde el hijo se encontraba y no había medio de hacer saber a este la citación del Alcalde. Y si uno no sabe que se le llama ¿cómo ha de acudir? Y si no acude porque nada sabe ¿cómo ha de incurrir en falta ó delito de desobediencia? Y si es evidente que no ha desobedecido ¿por qué se le castiga? La cuestión es obvia, clara, terminante.

¿Cabe que Bertomeu se ausentase sabiendo que se le iba a citar? No, no cabe pensarlo. El que tiene valor para firmar una denuncia también lo tiene para defenderla. Además, la ausencia en tal caso no puede eximirle de que responda un día ú otro de lo que ha afirmado. Por otra parte, apenas Bertomeu regresó a su casa y se enteró de lo que había se ha presentado a la autoridad y ha hecho recurso de alzada contra las multas, recurso que el Alcalde, según dicen, no ha querido admitir.

El recurso de alzada podía haberse hecho de este modo:

Al M. I. señor Gobernador con el debido respeto acudo y digo:

Que sin causa ni motivo alguno y queriendo sin duda perseguirme y perjudicarme, el señor Alcalde de esta Villa, me ha multado con cinco y quince pesetas por haberme citado para acudir a la Alcaldía y no haber acudido. Hago presente a V. S. que el no haber acudido al llamamiento de la autoridad, ha sido por no encontrarme en la población al notificarme a mí padre la orden de llamamiento, pues vivo fuera del casco de la población a más de media hora de distancia de ella y no supe nada de dicha notificación por el motivo de haber tenido que ausentarme para mis asuntos por los pueblos de la comarca, de modo que aun cuando hubiese querido acudir al llamamiento no hubiese podido por no estar en condiciones de presentarme ante la autoridad.

Además he de advertir a V. S. que la Alcaldía no creo que tenga derecho para disponer de los vecinos en la forma que se le antoje, citándoles sin decir para qué objeto ó asunto, por su capricho, cuando le dá la gana, disponiendo como antiguo señor feudal de la vida y hacienda de los siervos y perjudicando sus trabajos é intereses en el momento que así se le ocurre.

No es esta afirmación mía hecha sin motivo ni causa y para que de ella se convenza V. S. podría enviarme las notificaciones y demás documentos del caso.

Esto señor Gobernador, es antilegal, despótico, autoritario, anticonstitucional, propio de los tiempos de opresión y de esclavitud que se suscitaban de vez en cuando en esta población, para indicar que los que aquí vivimos no tenemos derecho a participar de los derechos de independencia, libertad, mútuo respeto y demás inherentes a todo ciudadano de una Nación regida por una constitución liberal, cuya base y fundamento es el respeto a todo súbdito por sus ideas y modo de apreciar las cosas.

Por ello, pues, etc., etc.

Sabemos que el señor Alcalde ha acudido al Juzgado contra Bertomeu y que éste ha declarado ya ante el juez municipal. Veremos cómo queda el asunto interesante y urgente. Si cree el Alcalde, si cree el caciquil, si creen los conservadores que el arma esgrimida por Bertomeu Giner se ha de volver contra él, están en un error, porque si tal se intenta, si se quiere hacer ver las cosas al revés, 20, 30, 50 firmas saldrán a confirmar la del denunciante, porque hay en la denuncia fundamentos que el Ayuntamiento, por más que haya amañado, no podrá destruir. Además conservan nuestros correligionarios en reserva otros fundamentos de denuncias, que saldrán a relucir si apesar de todos los pe-

sares se muestran bravucones los que deben callar.

No es la época, señores conservadores, de proceder como siempre habéis procedido, arbitraria y despóticamente en todo.

La citación del Alcalde se parece a un ukase del Zar, porque tiene mucha miga las palabras se presentará a las once sin excusa ni pretexto alguno, que es como si se ordenase: Vendrá Bertomeu a las once aunque esté ausente, aunque esté enfermo, aunque esté de cuerpo presente. Ni en Marruecos hay kábila que ordene con más autoritarismo, con más despotismo.

Más hubiera valido que el señor Alcalde hubiera empleado sus humos dictatoriales en estudiar lo que disponen los artículos 272, 274 y 279 de la Ley de enjuiciamiento civil, que por analogía deben regir en los procedimientos gubernativos, pues que las leyes, lejos de repelerse, se hallan en perfecta armonía, y en su consecuencia citar a Bertomeu en debida forma.

Si, señor Fabregat. Las citaciones que usted ha hecho no son ajustadas a la ley, pues no consta en las cédulas de citación entregadas al padre ó sirviente del Bertomeu, ni la autoridad que dictó la providencia, ni la fecha de ésta, ni el negocio en que había recaído, ni el objeto de la citación, ni la parte que la hubiese solicitado, condiciones todas ellas necesarias para que sean válidas las citaciones. ¡Medrados estaríamos si tuviéramos que asistir a la Alcaldía cada una vez que a un Alcalde se le antojase molestar para asuntos que no explica.

Adelante con vuestro proceder, el mismo de siempre, y siga la racha. Nosotros en nuestro puesto, desafiando vuestros desechos, vuestros enconos, vuestros iras, vuestras venganzas mal disimuladas. ¡Ya se cambiarán los papeles!

En tanto leña al fuego, hay mucho frío, y queremos que la hoguera se avive y arda.

¡Adelante, si, que no hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague!

EMBUSTES

El País de Madrid, apesar de ser diario republicano, publica, como de redacción, algunas notas de política general de esta provincia, que no pueden ser de otra procedencia que de la de los retrógrados de este país, alentados por los buseavidas de la cosa pública.

Si nuestro periódico pudiera ser leído por todos los lectores de El País, fácil nos sería impugnar la serie de embustes que publica dicho diario; pero como la lectura de nuestra publicación generalmente se limita a esta comarca y estos pueblos saben perfectamente lo que por aquí pasa, huelga la refutación.

Sin embargo bueno será advertir a El País que por esta provincia sucede precisamente lo contrario y que le han hecho ver blanco lo que es negro.

Si lo que quiere El País es un suelto pagado y en él puede más la moneda que la verdad, pase, que ya sabemos a qué atañernos.

Si ha publicado lo que le han comunicado, sin investigación por su parte, su ligereza es imperdonable y su seriedad sufrida.

En Jávea las tres cuartas partes de los votos son demócratas por no decir casi la totalidad, y El País, dado su republicanismo, se encendería en ira si supiese el proceso empleado para que el actual Ayuntamiento lo fuese.

Lo demás carece de fundamento. Entérese mejor El País.

En Parcent

Galantemente invitado por el honorable D. Joaquín Pérez Barber, exdiputado provincial, jefe prestigioso de los demócratas de Parcent y muy querido amigo, he asistido con gusto a las fiestas celebradas en

El Centinela

Sr. D.

za de todo un partido, que de torpeza en torpeza, de error en error, camina derecho a la muerte si una mano salvadora no lo saca del atolladero en que se ha metido.

Pueblo, lee

En virtud de las activas gestiones practicadas por nuestro ilustre jefe el Sr. Canalejas, por acuerdo del Ministerio de Hacienda, se ha obtenido una nueva rebaja de cuarenta mil pesetas en el cupo de consumos fijado a Alcoy.

Pueblo, lee. Así es como los representantes de los pueblos sirven a sus representados.

Estos pueblos de la Marina jamás han tenido un padre que mirara por ellos, sino padrastros que los han explotado y envilecido.

Ese representante de Alcoy, ese hombre que se desvive en beneficiar a los pueblos que representa, se nos ofrece. Es Canalejas.

Dejemos, pues, los moldes viejos de nuestra política servil y cobijémonos bajo los pliegues de la bandera democrática que enarbola gallardamente el primer estadista de nuestros tiempos, el insigne Canalejas. El mirará por nosotros, como mira por todos los pueblos que en él fían.

Ahora es hora.

Tiroteo

Si nosotros fuésemos conservadores con mando en Benisa, publicaríamos el siguiente bando:

«De orden del señor Alcalde que apesar de la veda pueden cazar todos los que pertenezcan al partido conservador. En cuanto a los demócratas, deben abstenerse si no quieren incurrir en falta y ser castigados.» Es decir, la ley del embudo: para los conservadores lo ancho y para los demócratas lo estrecho.

Y ¡viva la igualdad ante la ley!

Al pensar en este bando me acuerdo de otro que dicen mandó hacer un antiguo Alcalde de Benitachell. Era así:

«De orden del señor Alcalde que nadie sea osado a cazar: exceptuando al Alcalde y al Alguacil.»

No podemos quejarnos, porque el bando conservador que haríamos, si lo fuésemos, aun resultaría más liberal.

Y el que no se contenta con su suerte es porque es un tonto.

O un moretista a lo Catalá, que es lo mismo.

Cuentan por ahí, que no obstante de estar en tiempo de veda han cazado días pasados individuos de la familia de Torres Orduña y sus aines, por los campos de Benisa, Lliber y Senija.

Y que mataron un conejo y una perdiz. Y que se hicieron una paella en las Viñas del llano de Jalón.

Nos parece muy conservador y muy caquiista este abuso.

Y ¡viva la Pepa!

Y que goce quien pueda.

Los conservadores disfrazados de moretistas anuncian que en breve vendrá a Benisa un yerno de Romanones, a quien darán un banquete en el Casino Agrícola, vulgo conservador.

¡Roma! noñes!
¿Qué dicen a esto los reverendos frailes?
¡Ojo, señores, que asan carne!

El ya celeberrimo marqués pontificio señor Valero de Palma, dicen que se presentará candidato liberal demócrata monerista por el distrito de Denia.

¿Qué atrocidad!
Todo un marqués pontificio metido a liberal... ¡anadema su!

Por fortuna para el Marqués no podrá ser verdad tanta belleza.

Suponiendo que fuese verdad que el señor Valero de Palma se hiciese liberal, que no lo creemos, ¿dónde estaría su vergüenza?

¿Estarían tan ciegos los liberales que no comprenderían que lo que quiere Valero es el acta de Denia ahora para hacer lo contrario después de ser Diputado?

No, no puede triunfar el carnaval estando tan lejos la cuaresma.

A creer lo que por esos mundos se dice, en la Marina vá a acontecer un gran milagro.

Por arte de *biribiriologie*, Moret y Monero han conseguido un gran partido.

Candidato por Pego un yerno de Romanones, moretista.

Candidato por Denia el gran Marqués pontificio, jesuitico, barbián, coquetón *e inda mais*, todo un Valero Palma, moretista furibundo.

Candidato por Villajoyosa un demócrata, más demócrata que todos los picapleitos habidos en Segorbe, Valencia y Madrid.

¡Señores! ¿Quién quiere sardina fresca, vivita y coleando, acabada de pescar!

Se dá barata, señores. ¿Quién quiere sardina?

El gran farsante, el eterno mufidor de la política regional, el cacique Máximo, se está jugando todo su dinero a la última carta.

Fortuna te ayude, señor del descoco y de los atrevimientos.

Tantos equilibrios, tantas mudanzas, tantas informalidades cometerá el señor de señores, que al fin no habrá político que le mire el rostro.

¿Dónde está la vergüenza?
Porque para Maguiavelo resulta el mandarin demasiado chico.

Intrigue lo que quiera Torres Orduña; sirva de corre-vé-dile de todos los enredos el famoso andarin de Jávea, el celeberrimo Catalá Gavilá; póstrase ante el liberalismo el conspicuo jesuita, marqués de la Palma ó de Valero; sigan fomentando la comedia unos cuantos mediquitos sin ciencia ni clientes, la sangre no llegará al río.

Porque la opinión del país en esta Marina es demócrata de verdad y los votos serán para Vega en Pego, para Armilián en Denia y para Jorro en Villajoyosa.

Vivir para ver.

Nuestro estimado colega *El Obrero* de Villajoyosa en un sentido editorial con el título de «La primera derrota», anuncia la muerte de Torres Orduña.

Conformes, apreciable compañero. O muere Torres ó muere la Marina. Y la Marina no puede morir.

Valientes hay ya por estos mundos conservadores-moretistas que andan pensando en comprar matones para atentar contra la vida de los que no piensan como ellos.

Perro que ladra, no muere.
La sangre que derramen ó pretendan hacer derramar esos valientes al revés, no llegará al río.

De lo contrario, amigo Juan, sería preciso fr anflando los sables y limpiando las pistolas.

Y si por mi no llueve, agua mi Dios.

Aunque yo entiendo que para estos neomoretistas, querido Juan, no necesitamos usun no es de esta clase.

Y nosotros no sabemos dar los sablazos que dan ellos.

Se anuncia la aparición de un periódico *O terror de os mures* sin duda, que verá la luz en Denia ó en otro lugar cualquiera para poner de chupa de dómme a los canalejistas.

Otra edición de Catalá Gavilá. Venga pronto y tendremos tela que cortar.

Que los muertos que mata Catalá Gavilá, gozan de buena salud.

Casos y Cosas

Hace días tomó posesión de su cargo el Director de la Escuela Superior de Comercio de Alicante, nuestro distinguido amigo y correligionario D. José Soler López, persona muy inteligente y muy apreciada en la sociedad alicantina.

Le enviamos nuestra más cordial enhorabuena.

Ha sido nombrado Secretario del Gobierno civil de la provincia D. Román Mujato.

Sea bien venido y nuestra enhorabuena.

Por ascenso en su carrera se marcha de Alicante el Administrador de Correos don José Barroeta.

Casado con una hija de este pueblo, sentimos que el Sr. Barroeta se ausente de esta provincia.

Por lo demás, un adversario menos en nuestras cercanías.

Imprenta de Antonio Reus

denunciando el hecho al Juez Municipal del mismo. Casi al mismo tiempo la Condesa presentaba su cajón a la misma autoridad, haciendo la misma denuncia.

El juez procedió inmediatamente a abrir uno y otro cajón, partiéndolo cada cual una torta, dió de una y pedazo a un perro, de la otra, otro ó otro, y ambos canes murieron pronto y al propio tiempo.

Como para desgracia de la buena administración de justicia los cargos municipales muchas veces se adquieren por influencias caqui- quiles, y por lo tanto suelen los jueces municipales no ser todo lo rectos que su misión reclama, el juez del pueblo que nos ocupa dió aviso á D. Escudillo de lo que ocurría, y desde este momento entró la compeñada.

La administración pública en todos los órdenes puede decirse que es una inmensa tela de araña para cazar incursos. Los que acuden con una petición justa, razonable, pero que no han buscado antes la protección de un caquí- que, es como si cayesen de un nido.

imposible que puedan tenerse, y sin embargo, en cuanto se formulan fracciones. En este país de los convencionalismos, todo ha de pasar por el tamiz del compadrazgo.

La observación disminuida de Rosa era constante, tanto de noche como de día. La última noche en que D. Escudillo estuvo en Alicante, Rosa, después de acostada, se levantó, se vistió y se puso en observación.